



BASES REGULADORAS DEL MERCADO ARTESANO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS 2024

El Ayto. de Frigiliana (Málaga) llevará a cabo, los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto de 2024, el XVII FESTIVAL FRIGILIANA 3 CULTURAS y convoca a los artesanos y profesionales del sector para el montaje de puestos y paradas medievales en las calles y plazas destinadas para el montaje de las mismas, previa autorización por la organización.

OBJETO

Las presentes bases afectan a todos aquellos puestos, paradas, barracas, taberna, etc. que vayan a ser instalados en el Mercado Medieval, tienen por objeto la definición de las condiciones, el procedimiento y deberes a seguir para la selección y autorización del mercado artesano en los espacios autorizados durante la celebración del Festival Frigiliana 3 culturas.

REQUISITOS

Aquellos artesanos que deseen participar, deberán cumplimentar la solicitud (Anexo 1-Formulario online: <https://forms.gle/b7jM8QLfmL9N6B627>), no se atenderán documentaciones fuera de plazo o remitidas por email. Para la cumplimentación del formulario habilitado se requiere:

- NIF, CIF o NIE.
- Declaración responsable (Anexo 2).
- Documentación de Calificación Artesanal, si se dispone.
- Certificado de manipulación de alimentos (o formación reciente en higiene agroalimentaria) y del registro de sanidad, únicamente para puestos donde se ofrezcan alimentos y comidas.
- Justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Último recibo del pago en régimen especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad social o certificado de estar al corriente en la Seguridad social.
- Cualquier otra documentación oficial que acredite el cumplimiento de la normativa vigente en salud e higiene y legislación laboral.
- 5 fotografías: 3 de los productos, 1 del puesto y 1 de la vestimenta. Debido a la adecuación estética del festival será de vital importancia adecuarse a la estética medieval y el mostrarlo en las fotografías de la solicitud.

Los documentos deberán estar fechados en 2024.

Será condición ineludible que la persona participante exponga o venda productos de carácter artesanal.



PLAZOS

Los interesados en participar deberán solicitarlo a la organización mediante el formulario online con fecha límite de recepción de solicitudes del 10 de junio de 2024 o hasta completar aforo.

ADJUDICACIÓN

La organización del Mercado Medieval y el Ayto. de Frigiliana, serán los encargados de autorizar, decidir y conceder la ubicación de puestos, paradas, barracas, tabernas, etc., que vayan a ser instalados en los espacios autorizados (la ubicación podrá variar respecto a años anteriores, pues se está llevando a cabo una reestructuración del mercado. No se podrá cambiar la ubicación adjudicada una vez aceptado/a como participante del festival).

La autorización será personal e intransferible, y en la misma se hará constar el titular, pudiendo ser revocada atendiendo a la desaparición de las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento, o por incumplimiento de las presentes bases.

En ningún caso podrá concederse a un mismo sujeto más de una autorización.

No estará permitido el arriendo, subarriendo o cesión de los puestos.

La adjudicación de los puestos, paradas y tabernas tendrá lugar en la primera quincena del mes de Julio de 2024 por la organización del mercado.

ADMISION

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada se resolverán por la organización.

La admisión se fundamentará en

- Estética medieval, adecuación material de la parada y vestimenta del personal de la misma en consonancia con la ambientación del festival.
- El número de emplazamientos disponibles.
- La antigüedad.
- Calidad, originalidad y variedad de productos ofrecidos.
- Orden de presentación de las solicitudes.
- Cumplimiento de todos los requisitos.
- Valoración positiva de la organización o del público en anteriores ediciones del mercado.
- Compromiso con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.
- Innovación y creatividad en la presentación y servicio al cliente.

Tendrán preferencia para la selección y para la ubicación aquellos artesanos que hayan participado en ediciones anteriores y hayan cumplido la normativa del festival, pero no se respetará el emplazamiento anterior de la parada.



TARIFAS FESTIVAL TRES CULTURAS

SEGÚN ZONA DE MONTAJE Y TIPO DE PARADA

ZONA A (Plaza del Ingenio, C/ Real y Plaza de las Tres Culturas).

	No residentes	Residentes
Artesanos	60,00 €	50,00 €
Alimentación Elaborada	85,00 €	50,00 €
Restauración	160,00 €	85,00 €
	€/metro frontal	

ZONA B (Espacios no contemplados en Zona A).

	No residentes	Residentes
Artesanos	45,00 €	40,00 €
Alimentación Elaborada	80,00 €	40,00 €
Restauración	135,00 €	70,00 €
	€/metro frontal	

Esta asignación se otorga para toda la duración del Festival.

Como novedad se introduce el fomento del trabajo artesanal aplicando un descuento del 50% para aquellos artesanos que puedan estar **trabajando en vivo** en su parada durante el festival.

Se consideraran sujetos **artesanos** aquellas personas físicas o jurídicas cuya dedicación y objeto principal sea el desempeño de una o varias de las actividades artesanas incluidas en el Repertorio de Oficios Artesanos.

Se entiende como **alimentación elaborada** todo oficio o actividad que consiste en la elaboración de alimentos con técnicas manuales, tradicionales y respetuosas con el medio ambiente, utilizando materias primas de calidad y cuidando la presentación y el sabor de los productos elaborados (panadería, charcutería, quesería, repostería, etc.) llevan a cabo la venta en la parada, pero no la consumición en la misma.

Definimos **restauración** como el conjunto de actividades que consiste en elaboración y preparación de alimentos y bebidas para el consumo de los clientes, ya sea en la parada, taberna, barraca, etc., Se deberá incluir en las dimensiones de la parada el espacio destinado a la colocación de sillas, mesas o elementos similares adecuados a la estética medieval.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria **PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL** (para poder tramitar la ocupación de vía pública) una vez sea adjudicada la ubicación de la parada. La no realización del pago en los 5 días



siguientes de esta asignación supondrá el rechazo de la parada y por tanto la pérdida de la misma. Siendo inapelable su recuperación:

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Concepto: Código asignado - Nombre - FF3C 2024

Cuenta bancaria para realizar el pago:

UNICAJA - ES46 2103 2023 0831 10000485

LA CAIXA - ES11 2100 5613 8902 00033172

No se permitirá instalar ningún puesto sin el correspondiente justificante de pago.

El puesto se instalará en el lugar indicado por la organización (dirección del mercado). La **ubicación no podrá ser modificada sin autorización expresa de la organización.**

El cambio de zona o área del puesto, sin autorización, implica la anulación del permiso de instalación y supondrá el cierre del puesto y abandono del festival sin devolución la cuota de inscripción.

LOS TALLERES DEL MERCADO

Como novedad este 2024 se establece un nuevo espacio destinado a talleres que podrán impartir los artesanos cuyos productos podemos encontrar en el mercado.

Si te interesa esta opción no olvides marcarlo en tu solicitud y hacer una propuesta de taller con una duración de 90 minutos.

- ¿En qué consiste?

Con todas las propuestas recibidas se realizará una selección y asignación de horarios para impartir un taller en el mercado.

Los horarios de talleres se realizarán viernes, sábado y domingo en dos turnos, uno a las 12:00h y otro a las 18:00h.

Será imprescindible que durante este tiempo el puesto NO permanezca cerrado.

El precio a cobrar a los asistentes y plazas disponibles serán establecidos y auto gestionados por los artesanos.

La organización proporciona el espacio, un punto de electricidad y la asignación horaria.

El resto de requerimientos serán responsabilidad del artesano que imparte el taller.

CRITERIOS IMPRESCINDIBLES DE IMAGEN

- Vestuario:

Todas las personas que trabajen en las paradas y tabernas deberán ir ataviadas con ropajes relacionados con alguna de las tres culturas temáticas del festival durante todo el tiempo de apertura del mercado. Se evitarán tonalidades fluorescentes o no acordes con la estética medieval. La organización podrá exigir en cualquier momento la adecuación de la vestimenta o penalizar su no cumplimiento.



- Decoración de paradas y puestos:

Los puestos deberán estar montados con jaimas o paradas artesanales, con materiales y colores que guarden la estética relacionada con alguna de las 3 culturas.

Queda PROHIBIDO dejar vistas estructuras no acordes. Los puestos no podrá mostrar metal o plástico y los acabados vistos consistirán en cerramientos de cañizo, madera o materiales de estética antigua. En tonalidades de pigmentos naturales. Primarán las paradas de madera cuya estética sea adecuada a la época medieval.

Las sillas, mesas y similares serán de madera o materiales naturales. Será obligatorio el uso de vasos, platos y otros utensilios de materiales reutilizables o biodegradables. Es recomendable el adecuarse al vaso del festival.

No puede haber plásticos, pinzas, cajas u otros objetos que no sean adecuados a la época expuestos al público.

La disposición de tomas de corriente y cableado deberán estar recogidas adecuadamente, no estando permitido dejarlas descolgadas.

Queda PROHIBIDO hablar por el móvil o estar usando continuamente el mismo dentro del puesto y a la vista del público.

No se admitirán animales en los puestos.

El contenido de las paradas ha de ser necesariamente **ARTESANAL** en cualquiera de las actividades reconocidas en este epígrafe y la mercancía puesta a la venta debe corresponder con la declarada en la solicitud, reservándose la organización el derecho de prohibición de venta de los productos no declarados y que puedan crear malestar y/o perjuicio a otras paradas declaradas.

Los puestos deben tener a la vista y de forma clara los precios de los productos con cartelería acorde al festival, se evitarán tonalidades fluorescentes o no acordes con la estética medieval obligando el uso de tonalidades de pigmentos naturales.

CONDICIONES TECNICAS:

La organización proveerá al mercado con el servicio de electricidad en unos puntos concretos, con un coste de 0.00 €, siendo responsabilidad del participante la instalación eléctrica hasta su parada acorde a la normativa (diferencial, cables homologados, caja estanca, bombillas de bajo consumo, etc.)

Hostelería (se deberá traer grifos y mangueras para agua si se necesita.)



Normativa higiénico-sanitarias y de seguridad conforma al reglamento (CE) nº 852/2004 del 29 de abril.

En concreto, todos los puestos, paradas, barracas, tabernas, etc., que vayan a ser instalados en los espacios autorizados en los que se lleven a cabo tareas de elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer de instalaciones adecuadas para mantener una correcta higiene del personal.
2. Las superficies que estén en contacto con los alimentos deberán estar en buen estado y ser fáciles de limpiar y desinfectar.
3. Disponer del material adecuado para la limpieza y desinfección de los utensilios de trabajo.
4. Instalar los medios adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénica de sustancias y desechos peligrosos y/o no comestibles, ya sean sólidos o líquidos.
5. Contar con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y control de las condiciones óptimas de temperatura de los productos alimenticios.
6. Los productos alimenticios deberán colocarse de tal modo que se evite el riesgo de contaminación de los mismos.
7. Garantizar que las personas que manipulen productos alimenticios mantengan un elevado grado de limpieza y lleven vestimenta adecuada y limpia.
8. No dejar en las paradas o tabernas sustancia alguna que produzca mal olor o que pueda perjudicar las condiciones higiénicas del mismo.
9. Los desperdicios, envases, envoltorios y demás, serán depositados periódicamente las bolsas y contenedores. Debiéndose retirar a los contenedores colocados en las inmediaciones.
10. Todos los operadores tendrán que cumplir con las disposiciones aplicables a los productos alimenticios establecidas en la legislación vigente, respecto a la elaboración y comercio de comidas preparadas y venta de productos alimenticios.
11. Las cocinas, aparatos de gas y equipos eléctricos deberán cumplir la normativa vigente.
12. Las tabernas o paradas que necesiten gas o fuego deberán disponer de un extintor homologado ubicado en una zona de fácil acceso.
13. La venta de artículos o productos en deficientes condiciones podrá conllevar la pérdida de la autorización.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL FESTIVAL

La Policía Local, personal de Protección civil o de la organización darán las indicaciones en relación a circulación, estacionamiento o tránsito de personas.

Las labores de suministro o reposición de existencias en los puestos se efectuaran en todo momento según las normas de la Policía Local, las instrucciones del personal de Protección civil o de la organización.



Por parte del Ayuntamiento se cortará el tráfico rodado en la zona del mercado y acceso al casco antiguo a partir de las 18.00h cada día del festival, permitiéndose el tráfico de vehículos por las mañanas.

Se debe velar por el buen funcionamiento de la propia parada y del resto del mercado en cuanto a limpieza, orden y estética.

Estas instalaciones no deberán perjudicar el normal desarrollo del Mercado, bien sea porque pudieran suponer un problema de tráfico (Para el acceso de servicio de limpiezas, ambulancias, bomberos, etc.), o de seguridad, por posibles aglomeraciones de público y dificultades para un deambular fluido de los visitantes.

La organización no se hará cargo de robos, pérdidas o deterioros de mercancía. Será obligatorio la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

La organización contará con vigilancia privada durante las noches de celebración del festival hasta las 08.00h de la mañana del 25 de agosto.

La organización se reserva el derecho de modificar o suspender el mercado si las condiciones meteorológicas son adversas o por circunstancias de fuerza mayor. Si el mercado es anulado 24 horas antes de su inauguración por este motivo, no se devolverá la cuota de inscripción.

Los datos aportados para la inscripción son confidenciales, por lo que solo serán usados para futuras informaciones sobre este mercado.

Todo participante autoriza a la organización y a sus patrocinadores a utilizar y publicar libremente toda fotografía o video grabado en el contexto del festival.

CONDICIONES

El montaje de puestos y paradas se realizará desde las 8:00 horas de la mañana del miércoles para alimentación y jueves por la mañana para artesanos y deberán estar montadas completamente para las 18:00 horas del mismo día, no permitiéndose el montaje de ninguna parada que no pueda cumplir este requisito.

El desmontaje de puestos podrá realizarse a partir la finalización o del acto de clausura del domingo.

Las paradas permanecerán cerradas hasta la hora en que se inaugura el mercado.

La inauguración oficial dará comienzo a las 18:00 horas del jueves y el mercado permanecerá abierto hasta las 24:00 horas.



El horario del mercado durante el festival será:

- Jueves 22 de 18:00 horas a 24:00 horas
- Viernes 23, sábado 24 y el domingo 25 de 12:00 horas de la mañana a 24:00 horas de la noche ininterrumpido, permitiéndose el cierre de la parada entre las 14:00 horas y las 18:00 horas para comer.

A la hora de cierre del mercado, los puesto que estén realizando ventas podrán continuar abiertos hasta la finalización de las mismas.

Las paradas deberán quedar perfectamente cerradas para facilitar el trabajo de vigilancia.

La organización no se hace responsable de los objetos y mercancías que se mantengan en los puestos en ningún momento.

Las bolsas en las que se entregarán los productos a los clientes deben ser de papel o materiales no disonantes con el entorno, siendo siempre responsables con el medio ambiente.

La participación en este mercado medieval conlleva la aceptación de las presentes condiciones.

Los establecimientos de Frigiliana que estén interesados en realizar esta instalación en el exterior de su establecimiento, (independientemente de que tengan o no ocupación de vía pública, debiendo aportar documentación que lo justifique), deberán presentar su solicitud mediante el formulario online (enlace: <https://forms.gle/b7jM8QLfmL9N6B627>) debiendo rellenar adecuadamente toda la documentación necesaria y fotografías estéticas. En todo caso deberán permanecer abiertos y accesibles al público los baños y aseos para un mejor servicio durante el horario de funcionamiento del mercado. La retirada periódica de residuos y depósito en los puntos de reciclaje será obligatoria.

OBLIGACIONES Y SANCIONES

Serán obligaciones de los titulares de los puestos:

1. Cumplir y hacer cumplir a quienes de ellos dependan las presentes bases. Los titulares de las autorizaciones serán responsables de las infracciones que cometan en función de lo establecido en estas bases.
2. Suministrar o facilitar las funciones de información, vigilancia e inspección y respetar y acatar las decisiones de los Agentes de la Autoridad y personas encargadas de la organización.
3. Respetar los horarios establecidos para la venta al público, así como de montaje y desmontaje de los puestos, paradas y tabernas.
4. La no asistencia al Mercado Medieval en alguno de los días de su celebración, podrá suponer la pérdida de la autorización.



5. El montaje y desmontaje de los puestos, paradas o tabernas, así como la retirada de mercancías y residuos, y el mantenimiento de aquellos en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, respetando las líneas de limitación de cada puesto y las zonas marcadas para la entrada a comercios y edificios.
6. Responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con las instalaciones y elementos de pertenencia.
7. No estará permitido el acceso de vehículos en horario de mercado, salvo los expresamente autorizados.

Los titulares de las autorizaciones serán responsables del incumplimiento que cometan en función de lo establecido en las presentes bases.

El incumplimiento de estas bases podrá conllevar el levantamiento de la instalación durante los días de celebración del Mercado Medieval.

El grave incumplimiento de las mismas podrá suponer la pérdida de derecho a participar de la actividad regulada por ellas durante el periodo de dos años consecutivos. Se entenderá como grave incumplimiento de las bases:

1. Carecer de la preceptiva autorización municipal.
2. La falta de asistencia injustificada durante los días de celebración del Mercado.
3. La no limpieza reiterada de la parada o taberna y su entorno una vez finalizada la actividad y retiradas las instalaciones.
4. El arriendo, subarriendo o cesión del puesto autorizado.
5. La obstrucción o negativa a suministrar o facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección.
6. El desacato o desconsideración grave de los vendedores para con los Agentes de la Autoridad o personas encargadas de la organización.
7. La venta de productos o artículos en deficientes condiciones.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE FESTIVAL IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA CUALQUIER CAMBIO O SUGERENCIA.